



**ADENDA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN  
"SABOREA TU NAVIDAD CON EL ÁGUILA"  
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., elevó a público las bases legales de la promoción "SABOREA TU NAVIDAD CON EL ÁGUILA" en fecha 27 de octubre de 2022, ante el notario de del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco y bajo el número 5604 de su protocolo (en adelante, las "Bases").

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. acogiendo a lo establecido en el apartado 16.1 de las Bases, en el que literalmente se establece que "HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna (as) de su (s) condición (es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases", viene a modificar las referidas Bases en virtud de la presente adenda, en los siguientes términos y condiciones:

I. El apartado 7.3. de las Bases ("7.3 Mecánica) se modifica para cambiar el requisito de compra, por lo que dicho apartado queda redactado de la siguiente forma:

**7.3) Mecánica**

Para poder participar en la promoción los participantes deberán realizar, durante el periodo promocional y en un punto de venta de alimentación, una compra reflejada en un mismo ticket de compra de un mínimo de OCHO (8) latas o SEIS (6) botellas de productos promocionados: El Águila Dorada y/o El Águila Sin Filtrar.

Tras la realización de la compra y en todo caso dentro del periodo de vigencia de la promoción, el participante deberá completar su participación a través de la página web [www.saboreatunavidad.es](http://www.saboreatunavidad.es). Para registrar la participación deberá cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los campos obligatorios solicitados, entre otros: nombre, apellidos, email, fecha de nacimiento, DNI, el establecimiento de compra, código postal y el importe en productos promocionados. Asimismo, los participantes deberán subir una única imagen del ticket de compra completo en el que se vean correctamente el mínimo de OCHO (8) latas o SEIS (6) botellas de productos promocionados y la fecha de compra, con una fecha inferior a quince días desde la compra y siempre dentro del periodo de vigencia de la promoción.

II. Salvo en lo expresamente previsto en la presente adenda y en las modificaciones acordadas o que pudieran acordarse en virtud de la misma, las Bases de la promoción a la que esta se incorpora permanecerán inalteradas y plenamente vigentes en todos sus términos y condiciones.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a los efectos oportunos, acuerda elevar la presente adenda a Escritura Pública ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, quedando a la libre disposición de los participantes.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2022.